



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015- 2025-MDS/GM

Sorochocho, 24 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 027-SIDUR-2025-MDS, de fecha 14 de febrero del año 2025, suscrito por el Subgerente de Infraestructura Urbano y Rural, Ing. Alejandro Díaz Acosta, solicitando la aprobación la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 01, actividad "LIMPIEZA DE CUNETAS Y DERRUMBES EN LOS TRAMOS SOROCHUCO-SALCAT, SOROCHUCO-REJOPAMPA, TINGO-CRUCES LA CHORRERA-CRUCES MARCOPATA-CRUZPAMPA, CAMINO TABLACUCHO, TUCTO-FARO ALTO; DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Asimismo, el Artículo X del mismo cuerpo normativo indica que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, mediante Informe N° 027-SIDUR-2025-MDS; el Ing. Alejandro Díaz Acosta, Subgerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, remite ficha de ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 01, remitida a su vez a su despacho mediante Informe N° 006-2025-MDC-DC/IRVA; suscrito por el Ing. Jhon Richard Vargas Apaéstegui, quien anexa FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 01, de la ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE CUNETAS Y DERRUMBES EN LOS TRAMOS SOROCHUCO-SALCAT, SOROCHUCO-REJOPAMPA, TINGO-CRUCES LA CHORRERA-CRUCES MARCOPATA-CRUZPAMPA, CAMINO TABLACUCHO, TUCTO-FARO ALTO; DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 59,691.97 (Cincuenta y Nueve Mil, Seiscientos Noventa y Seiscientos Noventa y Uno con 97/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	S/.56,991.97
	HERRAMIENTAS MANUALES	S/.1500.00
	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	S/. 1200.00
	TOTAL	59,691.97

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a **Ciro Eloy Valdez Asto**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica de Actividad por Intervención Inmediata N° 01 denominada "LIMPIEZA DE CUNETAS Y DERRUMBES EN LOS TRAMOS SOROCHUCO-SALCAT, SOROCHUCO-REJOPAMPA, TINGO-CRUCÉ LA CHORRERA-CRUCÉ MARCOPATA-CRUZPAMPA, CAMINO TABLACUCHO, TUCTO-FARO ALTO; DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 59,691.97 (Cincuenta y Nueve Mil, Seiscientos Noventa y Seiscientos Noventa y Uno con 97/100 soles), que se ejecutará bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 47 días hábiles, que se ejecutará según el siguiente detalle:

TIPO DE COSTO	DESAGREGADO POR PARTIDAS	MONTO EN S/.
COSTO DIRECTO	MANO DE OBRA	S/.56,991.97
	HERRAMIENTAS MANUALES	S/.1500.00
	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	S/. 1200.00
	TOTAL, COSTO DIRECTO	S/.59,691.97

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochocho asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad "LIMPIEZA DE CUNETAS Y DERRUMBES EN LOS TRAMOS SOROCHUCO-SALCAT, SOROCHUCO-REJOPAMPA, TINGO-CRUCÉ LA CHORRERA-CRUCÉ MARCOPATA-CRUZPAMPA, CAMINO TABLACUCHO, TUCTO-FARO ALTO; DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, actividad que ejecutará a través del responsable de la Unidad Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO - HACER de conocimiento de la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural, así como las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Econ. Ciro Eloy Valdez Asto
GERENTE MUNICIPAL